

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA N° 325-2026-MDP/GDTI**

Pichari, 09 de septiembre de 2026

VISTOS:

Los siguientes documentos: INFORME N° 1825-2026-MDP-GDTI/MÑM-G, INFORME N° 1184-2026-MDP-GDTI/SGEO/LLO-SG, INFORME N° 1932-2026-MDP/GM-GFSLP/AAIN-G, INFORME N° 52-2026-MDP-GFSLP-SGSLP/LMCG-SO, INFORME N° 160-2026-MDP-GDTI-SGEO/VMP-RO y demás documentación que conforma el expediente administrativo contenido en noventa y seis (96) folios, el cual sustenta la aprobación de los siguientes Calendarios de Avance de Obra Valorizados Actualizados: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 05-2026 DE LA OBRA PRINCIPAL, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01 Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO CONSOLIDADO N° 04-2026, correspondientes a la ETAPA II del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** (CUI N° 2568659); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales resuelve asuntos de carácter administrativo. Por otra parte, el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de sus competencias en los órganos jerárquicamente dependientes. En ese sentido y al amparo de la normativa precitada, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC, delegó facultades de naturaleza resolutoria en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Asimismo, la Gerencia Municipal, mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM, también delegó atribuciones resolutorias a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo cual este órgano de línea es competente para resolver asuntos de carácter administrativo como el presente;

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL: "Ejecución de Obras por Administración Directa", en su numeral 7.1.1, establece los requisitos para la ejecución de obras por administración directa, señalando en su literal h) como uno de dichos requisitos: *"Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto"*;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari también ha establecido normas específicas de regulación mediante la Directiva N° 001-2025-MDP/07.2: *Directiva Interna para la Elaboración de Expedientes Técnicos, Ejecución Física, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari*, cuyo numeral 7.4.2, literal g.5, dispone: *"Previo al inicio de obra, el residente de obra presenta un programa o estrategia de ejecución de obra, pudiendo ser este el mismo del expediente técnico de obra o uno elaborado por él conforme su estrategia profesional. (...) De solicitar la reprogramación de obra, el inspector o supervisor lo solicita por cuaderno de obra al residente de obra y adicionalmente lo informa al jefe de la OAD, teniendo el residente de obra 5 días calendario de anotada la solicitud para presentar de forma escrita a la OAD el cronograma reprogramado por el saldo de partidas"*

que le resta ejecutar, debiendo validar eso el inspector o supervisor de obra y aprobarlo mediante los anexos correspondientes, siendo este nuevo calendario y cronograma el vigente”;

Que, en el marco de la ejecución de la II Etapa del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” (CUI N° 2568659), el Residente de Obra, Ing. Víctor Miranda Prado, mediante INFORME N° 160-2026-MDP-GDTI-SGEO/VMP-RO de fecha 25 de agosto de 2026, presenta al Supervisor los siguientes Calendarios de Avance de Obra Valorizados Actualizados: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 05-2026 DE LA OBRA PRINCIPAL, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01 Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO CONSOLIDADO N° 04-2026, solicitando proceder con el trámite para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 52-2026-MDP-GFSLP-SGSLP/LMCG-SO de fecha 27 de agosto de 2026, el Supervisor de Obra, Ing. Luis Martín Cárdenas García, otorga opinión favorable respecto a los Calendarios Actualizados propuestos por el Residente y los remite a la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitando su evaluación;

Que, mediante INFORME N° 1932-2026-MDP/GM-GFSLP/AAIN-G de fecha 02 de septiembre de 2026, la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable al respecto y traslada los Calendarios Actualizados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la misma que, con fecha 03 de septiembre de 2026, los deriva a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras para su pronunciamiento;

Que, mediante INFORME N° 1184-2026-MDP-GDTI/SSEO/LLO-SG de fecha 07 de septiembre de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras otorga su conformidad a los Calendarios Actualizados y los devuelve a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con la recomendación de proceder con su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 1825-2026-MDP-GDTI/MÑM-G de fecha 08 de septiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura comunica a la Gerencia Municipal la procedencia para la aprobación resolutoria de los Calendarios Actualizados, en vista de que dicho trámite quedó consentido conforme a los informes favorables del residente y el supervisor, así como de los órganos estructurados de la Entidad. En atención a ello, la Gerencia Municipal, mediante proveído de la misma fecha, retorna a esta dependencia el expediente administrativo, autorizando su aprobación en mérito a las facultades delegadas para dicho fin;

Estando a todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades que el Despacho de Alcaldía delegó mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC y las que la Gerencia Municipal delegó mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los siguientes Calendarios de Avance de Obra Valorizados Actualizados: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 05-2026 DE LA OBRA PRINCIPAL, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2026 DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 01 Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO CONSOLIDADO N° 04-2026, correspondientes a la ETAPA II del Proyecto de Inversión Pública: “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION 09 DE DICIEMBRE, MICAELA BASTIDAS, INTEGRACION PICHARI Y PROLONGACION AV. CULTURA EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” (CUI N° 2568659), según se detalla en los siguientes cuadros de resumen:

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°05-2026 DE OBRA PRINCIPAL
CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 165 DÍAS CALENDARIOS**

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	
PLAZO CONTRACTUAL	240 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°88-2026-MDP/GM)	128 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°251-2026-MDP/GM)	95 D.C.
PLAZO TOTAL	463 D.C.

Cuadro N°01 Resumen del Plazo total de Ejecución del Proyecto

Cuadro N° 02. Porcentaje de avance físico de obra programado Obra Principal									
PERIODO				N° DE DÍAS	AVANCE PROGRAMADO				
N°		DEL	AL		MONTO (S/.)		% AVANCE		
					PARCIAL	ACUM.	PARC.	ACUM.	
00		inicio						0.00%	
01	Jul-2025	07/07/2025	31/07/2025	25 DC	489,485.52	489,485.52	4.65%	4.65%	
02	Ago-2025	01/08/2025	31/08/2025	31 DC	564,275.65	1,053,761.17	5.36%	10.01%	
03	Set-2025	01/09/2025	30/09/2025	30 DC	519,949.44	1,573,710.61	4.94%	14.95%	
04	Oct-2025	01/10/2025	31/10/2025	31 DC	459,681.33	2,033,391.94	4.37%	19.32%	
05	Nov-2025	01/11/2025	30/11/2025	30 DC	648,823.46	2,682,215.40	6.17%	25.49%	
06	Dic-2025	01/12/2025	31/12/2025	31 DC	115,408.24	2,797,623.64	1.10%	26.58%	
07	Ene-2026	26/01/2026	31/01/2026	6 DC	107,003.37	2,904,627.01	1.02%	27.60%	
08	Feb-2026	01/02/2026	28/02/2026	28 DC	896,699.34	3,801,326.35	8.52%	36.12%	
09	Mar-2026	01/03/2026	31/03/2026	31 DC	416,640.56	4,217,966.91	3.96%	40.08%	
10	Abr-2026	14/04/2026	30/04/2026	17 DC	481,421.42	4,699,388.33	4.57%	44.65%	
11	May-2026	01/05/2026	31/05/2026	31 DC	118,204.35	5,881,430.68	11.23%	55.89%	
12	Jun-2026	01/06/2026	30/06/2026	30 DC	857,302.64	6,738,733.32	8.15%	64.03%	
13	Jul-2026	01/07/2026	31/07/2026	31 DC	950,315.23	7,689,048.55	9.03%	73.06%	
14	Ago-2026	01/08/2026	31/08/2026	31 DC	429,713.82	8,118,762.37	4.08%	77.15%	
15	Set-2026	01/09/2026	30/09/2026	30 DC	557,647.63	8,676,410.00	5.30%	82.45%	
16	Oct-2026	01/10/2026	31/10/2026	31 DC	963,697.65	9,640,107.65	9.16%	91.60%	
17	Nov-2026	01/11/2026	19/11/2026	19 DC	424,052.34	10,064,159.99	4.03%	95.63%	
18	DEDUCTIVO DE OBRA					459,682.59	10,523,842.58	4.37%	100.00%
TOTAL (S/.)				463 DC	S/ 10,523,842.58		100.00%		

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°04-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR
MAYORES METRADOS N°01 POR 340 DÍAS CALENDARIOS**

MAYORES METRADOS N°01	S/ 575,708.79
PARTIDAS NUEVAS N°01	S/ 782,353.79
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-S/ 459,682.59
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 898,379.99

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°360-2025-MDP/GM

Cuadro N° 03. Porcentaje de avance físico de obra programado de Mayores Metrados N°01								
PERIODO				N° DE DÍAS	AVANCE PROGRAMADO			
N°		DEL	AL		MONTO (S/.)		% AVANCE	
					PARCIAL	ACUM.	PARC.	ACUM.
00		inicio						0.00%
01	Nov-2025	07/11/2025	30/11/2025	24 DC	258,867.60	258,867.60	44.97%	44.97%
02	Dic-2025	01/12/2025	31/12/2025	31DC	2,180.61	261048.21	0.38%	45.34%
03	Ene-2026	26/01/2026	31/01/2026	6 DC	624.06	261672.27	0.11%	45.45%
04	Feb-2026	01/02/2026	28/02/2026	28 DC	12,819.57	274,491.84	2.23%	47.68%
05	Mar-2026	01/03/2026	31/03/2026	31DC	3,076.26	277,568.10	0.53%	48.21%
06	Abr-2026	14/04/2026	30/04/2026	17 DC	23,599.98	301168.08	4.10%	52.31%
07	May-2026	01/05/2026	31/05/2026	31DC	26,780.26	327,948.34	4.65%	56.96%
08	Jun-2026	01/06/2026	30/06/2026	30 DC	31,295.35	359,243.69	5.44%	62.40%
09	Jul-2026	01/07/2026	31/07/2026	31DC	16,077.49	375,321.18	2.79%	65.19%
10	Ago-2026	01/08/2026	31/08/2026	31DC	16,010.57	391,331.75	2.78%	67.97%
11	Set-2026	01/09/2026	30/09/2026	30 DC	50,682.74	442,014.49	8.80%	76.78%
12	Oct-2026	01/10/2026	31/10/2026	31DC	93,785.15	535,799.64	16.29%	93.07%
13	Nov-2026	01/11/2026	19/11/2026	19 DC	39,909.15	575,708.79	6.93%	100.00%
TOTAL (S/.)				340 DC	S/ 575,708.79		100.00%	

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°04-20266 DEL ADICIONAL DEO BRA POR PARTIDAS NUEVAS N°01 POR 340 DÍAS CALENDARIOS

Cuadro N°04. Porcentaje de avance físico de obra programado de Partidas Nuevas N°01								
PERIODO			N° DE DÍAS	AVANCE PROGRAMADO				
N°	DEL	AL		MONTO (S/.)		% AVANCE		
				PARCIAL	ACUM.	PARC.	ACUM.	
00		inicio						0.00%
01	Nov-2025	07/11/2025	30/11/2025	24 DC	149.000.14	149.000.14	19.05%	19.05%
02	Dic-2025	01/12/2025	31/12/2025	31DC	14.000.00	163.000.14	1.79%	20.83%
03	Ene-2026	26/01/2026	31/01/2026	6 DC	5.943.20	168.943.34	0.76%	21.59%
04	Feb-2026	01/02/2026	28/02/2026	28 DC	51.400.50	220.343.84	6.57%	28.16%
05	Mar-2026	01/03/2026	31/03/2026	31DC	161.081.27	381.425.11	20.59%	48.75%
06	Abr-2026	14/04/2026	30/04/2026	17DC	86.071.38	467.496.49	11.00%	59.76%
07	May-2026	01/05/2026	31/05/2026	31DC	53.325.20	520.821.69	6.82%	66.57%
08	Jun-2026	01/06/2026	30/06/2026	30 DC	46.493.37	567.315.06	5.94%	72.51%
09	Jul-2026	01/07/2026	31/07/2026	31DC	73.749.76	641.064.82	9.43%	81.94%
10	Ago-2026	01/08/2026	31/08/2026	31DC	21.098.07	662.162.89	2.70%	84.64%
11	Sep-2026	01/09/2026	30/09/2026	30 DC	50.439.97	712.602.86	6.45%	91.08%
12	Oct-2026	01/10/2026	31/10/2026	31DC	46.994.24	759.597.10	6.01%	97.09%
13	Nov-2026	01/11/2026	19/11/2026	19 DC	22.756.59	782.353.69	2.91%	100.00%
TOTAL (S/.)				340 DC	S/ 782,353.69		100.00%	

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO CONSOLIDADO

Cuadro N° 05. Porcentaje de avance físico de obra programado Consolidado N°04								
PERIODO				N° DE DÍAS	AVANCE PROGRAMADO			
N°		DEL	AL		MONTO (S./.)		%AVANCE	
					PARCIAL	ACUM.	PARC.	ACUM.
00		inicio						0.00%
01	Jul-2025	07/07/2025	31/07/2025	25 DC	489.485.52	489.485.52	4.29%	4.29%
02	Ago-2025	01/08/2025	31/08/2025	31DC	564.275.65	1.053.761.17	4.94%	9.23%
03	Sep-2025	01/09/2025	30/09/2025	30 DC	519.949.44	1.573.710.61	4.55%	13.78%
04	Oct-2025	01/10/2025	31/10/2025	31DC	459.681.33	2.033.391.94	4.02%	17.80%
05	Nov-2025	01/11/2025	30/11/2025	30 DC	1.056.691.20	3.090.083.14	9.25%	27.05%
06	Dic-2025	01/12/2025	31/12/2025	31DC	13.158.85	3.221.671.99	1.15%	28.21%
07	Ene-2026	26/01/2026	31/01/2026	6 DC	113.570.63	3.335.242.62	0.99%	29.20%
08	Feb-2026	01/02/2026	28/02/2026	28 DC	960.919.41	4.296.162.03	8.41%	37.61%
09	Mar-2026	01/03/2026	31/03/2026	31DC	580.798.09	4.876.960.12	5.08%	42.70%
10	Abr-2026	14/04/2026	30/04/2026	17 DC	591.092.78	5.468.052.90	5.17%	47.87%
11	May-2026	01/05/2026	31/05/2026	31DC	1.262.147.81	6.730.200.71	11.05%	58.92%
12	Jun-2026	01/06/2026	30/06/2026	30 DC	935.091.36	7.665.292.07	8.19%	67.11%
13	Jul-2026	01/07/2026	31/07/2026	31DC	1.040.142.48	8.705.434.55	9.11%	76.21%
14	Ago-2026	01/08/2026	31/08/2026	31DC	466.822.46	9.172.257.01	4.09%	80.30%
15	Sep-2026	01/09/2026	30/09/2026	30 DC	658.770.34	9.831.027.35	5.77%	86.07%
16	Oct-2026	01/10/2026	31/10/2026	31DC	1.104.477.04	10.935.504.39	9.67%	95.74%
17	Nov-2026	01/11/2026	19/11/2026	19 DC	486.718.08	11.422.222.47	4.26%	100.00%
TOTAL (S./.)				463 DC	S/ 11,422,222.47		100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPARAR la presente Resolución en el principio de la buena fe de la actuación de los servidores y funcionarios públicos, y se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que dio origen al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas que corresponda, según lo dispuesto en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Mauro Nappa Moreyra
CIP N° 231509
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
RO
INFORMÁTICA
Archivo.